

MÁSTER EN FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA

Informe/s de modificación del Plan de Estudio

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(09/04/2024)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(29/08/2022)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(23/12/2021)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(09/03/2020)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(02/06/2016)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(19/04/2013)
EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009	(14/12/2012)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de abril de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 09 de abril de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





Resolución de 09 de abril de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4311016).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 22 de diciembre de 2023, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 09 de abril de 2024.

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



FECHA: 29/08/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Apartado 2 - Justificación: Se ha incluido el ámbito de conocimiento en el pdf del apartado 2.1 Apartado 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza el párrafo de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales al máster según el RD 822/2021. Apartado 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se añade la fecha de aprobación de esta normativa y una nota informativa sobre la actualización al nuevo RD 822/2021 Apartado 5 - Planificación de las enseñanzas: 5.1 - Se han incluido las nuevas asignaturas en el pdf del plan de estudios 5.5.- se han incluido las nuevas asignaturas Apartado 6.1 - Personal académico: Se ha actualizado el personal docente incluyendo a aquellos que impartirán las nuevas asignaturas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Tal y como se indica en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, se ha incluido el ámbito de conocimiento

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el párrafo de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales al máster según el RD 822/2021.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade la fecha de aprobación de esta normativa y una nota informativa sobre la actualización al nuevo RD 822/2021

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han incluido nuevas asignaturas en el plan de estudios: Especialidad de Historia de la Filosofía y Pensamiento contemporáneo: "Filosofías de la naturaleza y ecología social" y "Historia de las emociones en el mundo contemporáneo" II. Especialidad de Filosofía Práctica: "Filosofía feminista contemporánea", "Historia de la Filosofía y Teoría feminista", "Sociedades de control: ética, política, ontología", "Antropología y Ética hermenéuticas" y "Filosofía (fenomenológica) de la Religión: en torno a la dimensión espiritual del ser humano"

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado el personal docente incluyendo a aquellos que impartirán las nuevas asignaturas.



Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina



FECHA: 23/12/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque se ha asignado la competencia CE10 a la asignatura "Filosofía de la Mente Animal", la coherencia entre esta competencia y los contenidos de la materia no es totalmente satisfactoria. Se recomienda que la CE10 se reformule ya que su redactado es demasiado general e impreciso, de manera que su asignación a la asignatura citada sea más adecuada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general.

Se modifican los siguientes apartados: 4.6.- Complementos formativos: Se eliminan los nombres de los docentes. 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha actualizado el plan de estudios incluyendo las nuevas asignaturas e incorporando el apartado de movilidad y mecanismos de coordinación docente. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 1.- Cambio de semestre de asignaturas. 2.- Creación de nuevas asignaturas. 6.2 - Otros recursos humanos: Se han incluido los mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de discapacidad. 11.3 - Solicitante: Se actualiza el teléfono de la coordinadora del título.

4.6.- Complementos formativos.

Se ha eliminado el nombre de los docentes responsables de las asignaturas, ya que han ido cambiando.

5.1.- Descripción del plan de estudios.

Se ha actualizado el plan de estudios incluyendo las nuevas asignaturas e incorporando el apartado de movilidad y mecanismos de coordinación docente

5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Se proponen los siguientes cambios en el plan de estudios: 1.- Cambio de semestre de asignaturas: a. Pensamiento cosmológico: aspectos históricos (pasa al primer semestre) b. Filosofía y Medicina (pasa al segundo semestre) 2.- Creación de nuevas asignaturas: i. Ficción: Arte, Mente y Lenguaje ii. Filosofía y emociones iii. Temas de pragmática, argumentación y actos de habla iv. Filosofía de la mente animal iv. Significado y contexto v. Nueva hermenéutica de textos en Maimónides y Averroes vi. Filosofía y retórica en la antigüedad

6.2.- Otros recursos humanos.

Se han incluido los mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de discapacidad.

11.3.- Solicitante

Se actualiza el teléfono de la coordinadora del título

Madrid, a 23/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 09/03/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Tal y como se indicó en el informe provisional de evaluación, se ha cotejado la memoria presentada en la propuesta de modificaciones solicitadas con la memoria verificada correspondiente a la 3ª modificación aprobada con informe favorable de fecha 02/06/2016 y se observan cambios no declarados en el formulario de solicitud de modificación.

En el pdf adjunto al Criterio 5, apartado 1. Descripción del plan de estudios se han suprimido los apartados 3. Perfiles de ingreso y requisitos de formación previa y 4. Criterios de admisión y selección de estudiantes, que figuraban en la memoria anterior y no han sido incluidos en el formulario de solicitud de modificación.

Tras la revisión efectuada por la Universidad, no se ha incluido esta solicitud de cambio en el citado formulario, a pesar de la observación del informe provisional en dicho sentido.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES DE FECHA 03-02-2020: 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Siguiendo las indicaciones de la Comisión evaluadora, se detalla quien y como se pueden reconocer los 5 créditos del Módulo Opcional. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se elimina la asignatura Textos y Tendencias de la filosofía francesa del apartado 5.5.1 Módulos, Materias / Nivel 2 de la aplicación. 6.1 - Profesorado Se elimina en el documento de Personal Docente la asignatura Teoría y crítica feminista y también el nombre de la profesora que impartía dicha asignatura.

MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN APARTADO 1.3 DATOS DEL CENTRO DE IMPARTICIÓN Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UNED. Se corrige una errata en el apartado de Especialidades poniendo 45 créditos. APARTADO 4.1 MODELOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO Se actualiza este documento donde se incluye el perfil de ingreso recomendado. APARTADO 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDTIOS Se corrige una errata en el apartado: Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, en la casilla máximo se pone 0. Se actualiza la normativa de créditos de la UNED. Al final del documento se indican los criterios para el reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos. APARTADO 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS En la Especialidad de Historia de la Filosofía y Pensamiento Contemporáneo Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Hermenéutica actual de la Filosofía Griega (segundo semestre) Pensamiento Romano (primer semestre) La presencia del pensamiento clásico en la Filosofía Medieval (primer semestre) Se modifica la temporalidad de dos asignaturas anuales que pasan a ser semestrales: Filosofía española del siglo XX (segundo semestre) Utopía y Poder en los orígenes de la Modernidad (segundo semestre) En la Especialidad de

Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Lenguaje y Sociedad (primer semestre) La Tecnología en el Mundo clásico (segundo semestre) Ciencia, Tecnología y Género (segundo semestre) Se eliminan del Plan de estudios las asignaturas por falta de demanda de los estudiantes: El desarrollo de la lógica moderna Pensamiento y cultura romanos Filosofías de la diferencia Teoría y crítica feministas Ética y religión Nueva hermenéutica de textos en Averroes y Maimónides Interpretaciones del mundo Textos y tendencias de la filosofía francesa actual Ética y medioambiente Temas de Lógica informal Historia de la lógica con especial atención a la lógica en España Al final del documento del plan de estudios se indican los Mecanismos de Coordinación Docente. APARTADO 5.5 MÓDULOS Y MATERIAS Se incluyen nuevas asignaturas optativas, se eliminan asignaturas optativas y se cambia la temporalidad de dos asignaturas como se indica en el apartado 5 PLAINIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. Se asignan las actividades formativas a todas las asignaturas con el número de horas y el % de presencialidad, en la versión anterior estaban definidas, pero no asignadas. Se actualizan los apartados correspondientes a los Resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones de la mayoría de las asignaturas. APARTADO 6 PERSONAL DOCENTE Se incluye en este documento los docentes que van a impartir las nuevas asignaturas. APARTADO 6.2 OTROS RRHH Se actualiza el documento correspondiente a este apartado. 11.2 REPRESENTANTE LEGAL Se actualizan los datos correspondientes al Rector

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UNED. Se corrige una errata en el apartado de Especialidades poniendo 45 créditos.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza este documento donde se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se corrige una errata en el apartado: Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, en la casilla máximo se pone 0. Se actualiza la normativa de créditos de la UNED. Al final del documento se indican los criterios para el reconocimiento y convalidación de aprendizajes previos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En la Especialidad de Historia de la Filosofía y Pensamiento Contemporáneo Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Hermenéutica actual de la Filosofía Griega (segundo semestre) Pensamiento Romano (primer semestre) La presencia del pensamiento clásico en la Filosofía Medieval (primer semestre) Se modifica la temporalidad de dos asignaturas anuales que pasan a ser semestrales: Filosofía española del siglo XX (segundo semestre) Utopía y Poder en los orígenes de la Modernidad (segundo semestre) Al final del documento se indican los Mecanismos de Coordinación Docente En la Especialidad de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Lenguaje y Sociedad (primer semestre) La Tecnología en el Mundo clásico (segundo semestre) Ciencia, Tecnología y Género (segundo semestre) Se eliminan del Plan de estudios las asignaturas por falta de demanda de los estudiantes: El desarrollo de la lógica moderna Pensamiento y cultura romanos Filosofías de la diferencia Teoría y crítica feministas Ética y religión Nueva hermenéutica de textos en Averroes y Maimónides Interpretaciones del mundo Textos y tendencias de la filosofía francesa actual Ética y medioambiente Temas de Lógica informal Historia de la lógica con especial atención a la lógica en España

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la Especialidad de Historia de la Filosofía y Pensamiento Contemporáneo Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Hermenéutica actual de la Filosofía Griega (segundo semestre) Pensamiento Romano (primer semestre) La presencia del pensamiento clásico en la Filosofía Medieval (primer semestre) Se modifica la temporalidad de dos asignaturas anuales que pasan a ser semestrales: Filosofía española del siglo XX (segundo semestre) Utopía y Poder en los orígenes de la Modernidad (segundo semestre) Se asignan las actividades formativas a todas las asignaturas con el número de horas y el % de presencialidad, en la versión anterior estaban definidas, pero no asignadas. Se actualizan los apartados correspondientes a los Resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones de la mayoría de las asignaturas para que sean totalmente coincidentes con los que figuran en las guías web de las asignaturas. En la Especialidad de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia Se incluyen 3 asignaturas nuevas optativas: Lenguaje y Sociedad (primer semestre) La Tecnología en el Mundo clásico (segundo semestre) Ciencia, Tecnología y Género (segundo semestre) Se eliminan del Plan de estudios las asignaturas por falta de demanda de los estudiantes: El desarrollo de la lógica moderna Pensamiento y cultura romanos Filosofías de la diferencia Teoría y crítica feministas Ética y religión Nueva hermenéutica de textos en Averroes y Maimónides Interpretaciones del mundo Textos y tendencias de la filosofía francesa actual Ética y medioambiente Temas de Lógica informal Historia de la lógica con especial atención a la lógica en España Se asignan las actividades formativas a todas las asignaturas con el número de horas y el % de presencialidad, en la versión anterior estaban definidas, pero no asignadas. Se actualizan los apartados correspondientes a los Resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones de la mayoría de las asignaturas.

6.1 – Profesorado

Se incluye en este documento los docentes que van a impartir las nuevas asignaturas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el documento correspondiente a este apartado.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda utilizar el formulario de solicitud de modificaciones exclusivamente para declarar los cambios efectuados en la Memoria, y no incluir textos sobre la respuesta de alegaciones en el citado formulario. Estas respuestas deben figurar solo en el pdf adjunto del Criterio 2.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el pdf adjunto al Criterio 4 (apartado 4.1) se sigue atribuyendo a la Comisión Académica del Programa la función de "Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes", aunque en dicho Criterio figuran explícitamente los criterios de acceso y de

admisión, así como los criterios que se tendrán en cuenta para el supuesto de que la demanda supere la oferta (incluida la ponderación correspondiente). En definitiva se recomienda revisar las funciones de la Comisión Académica del Programa y suprimir la de "Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes". Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se incluye en el apartado 4.1 Sistemas de información previo la misma información que figura en la Memoria del título (apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión). En el mismo apartado 4.1 Sistemas de información previo, se incluye la composición de la Comisión Coordinadora del Título pero sin detallar los nombres para evitar tener que modificar la memoria cada vez que cambie alguno de los miembros de dicha comisión. En el apartado de Recursos Materiales y Servicios, se amplía la información en este apartado, se incluye al final del documento una descripción de los recursos que se utilizan en la docencia de este máster. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: En el apartado 4.1 Sistemas de Información Previo, se incluye información sobre las funciones de la Comisión Coordinadora del máster, el acceso a las enseñanzas oficiales de máster según el art. 16 del RD 1393/2007 y RD 861/2010 y también se añade en este documento Los canales de difusión y proceso de matriculación de los alumnos del máster SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: Estos estudios no son presenciales por lo tanto no se adjunta información sobre sobre nº de aulas, capacidad, etc. Se amplía la información del apartado 7.-Recursos Materiales y Servicios: incluyendo más información sobre los medios materiales y servicios con los que cuenta la UNED y que pone a disposición de todos los estudiantes. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: Se amplía y especifica la información correspondiente al punto 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, indicando el procedimiento a seguir con amplitud y sin enlaces. Los cambios realizados en los criterios 1.3 y 8 son producto del informe final para la renovación de la acreditación: Criterio 1.3.- Se

corrige el número de plazas de nuevo ingreso, en su día hubo un error, son 200 ya que es esta cantidad la que se contemplaba en la memoria inicial aprobada en 2008. Criterio 8.- Se modifica la tasa de graduación para ajustarla a los valores reales, siguiendo las indicaciones realizadas por la Comisión de Acreditación en el Informe Final de la renovación de la acreditación. Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción" Se actualizan los datos del Responsable del título. Se actualizan los datos del Representante legal.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el número de plazas de nuevo ingreso, en su día hubo un error, son 200 ya que es esta cantidad la que se contemplaba en la memoria inicial aprobada en 2008.

4.1 - Sistemas de información previo

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se incluye en el apartado 4.1 Sistemas de información previo la misma información que figura en la Memoria del título (apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión). En el mismo apartado 4.1 Sistemas de información previo, se incluye la composición de la Comisión Coordinadora del Título pero sin detallar los nombres para evitar tener que modificar la memoria cada vez que cambie alguno de los miembros de dicha comisión. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: En el apartado 4.1 Sistemas de Información Previo, se incluye información sobre las funciones de la Comisión Coordinadora del máster, el acceso a las enseñanzas oficiales de máster según el art. 16 del RD 1393/2007 y RD 861/2010 y también se añade en este documento Los canales de difusión y proceso de matriculación de los alumnos del máster.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción"

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se amplía la información en este apartado, se incluye al final del documento una descripción de los recursos que se utilizan en la docencia de este máster. Subsanación al requerimiento del Ministerio de fecha 15-02-2016: Estos estudios no son presenciales por lo tanto no se adjunta información sobre sobre nº de aulas, capacidad, etc. Se amplía la información del apartado 7.-Recursos Materiales y Servicios: incluyendo más información sobre los medios materiales y servicios con los que cuenta la UNED y que pone a disposición de todos los estudiantes.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica la tasa de graduación para ajustarla a los valores reales, siguiendo las indicaciones realizadas por la Comisión de Acreditación en el Informe Final de la renovación de la acreditación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Subsanación al requerimiento del Ministerio de fecha 15-02-2016: Se amplía y especifica la información correspondiente al punto 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, indicando el procedimiento a seguir con amplitud y sin enlaces.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 19/04/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Plan de estudios: se solicita la inclusión de asignaturas nuevas, asignaturas impartidas en inglés y cambio de denominación de una asignatura. SUBSANACIÓN Se ha incluido el enlace correcto de garantía de calidad de la UNED Se ha ampliado la información en el Cronograma de implantación

5.1 - Descripción del plan de estudios

1.- Se solicita la incorporación de asignaturas optativas nuevas. 2.- Se proponen tres asignaturas en idioma inglés: dos de ellas se enseñan ya en castellano y la otra, se solicita ahora en sus dos versiones: inglés y castellano. 3.- Se solicita el cambio de denominación de la asignatura "Aspectos de la ciencia moderna: religión y filosofía", pasándose a llamar "Aspectos de la ciencia moderna: matemáticas, física e ideología".

9 – Sistema de garantía de calidad

SUBSANACIÓN Se ha puesto el enlace correcto de garantía de calidad interna de la UNED

10.1 – Cronograma de implantación

SUBSANACIÓN Se ha incluido una información más completa del cronograma de implantación.

Madrid, a 19/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 14/12/2012

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Descripción general

Las modificaciones realizadas son: - Cambios en las asignaturas del máster. - Cambios en el personal docente. - Inclusión de la normativa sobre sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos actualizada. - Inclusión de la estimación de los valores cuantitativos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incluido las Normas de Reconocimientos de Créditos para Máster actualizadas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido las siguientes modificaciones: - Se han incorporado las asignaturas nuevas: " INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO DE ZUBIRI" e "INTERPRETACIONES DEL MUNDO CLÁSICO". - La asignatura " Los hijos de Nietzsche y los giros del pensamiento contemporáneo" se elimina porque se ha desdoblado en dos nuevas asignaturas "LOS HIJOS DE NIETZCHE Y LOS GIROS DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO: ONTOLOGÍA ESTÉTICA Y HERMENÉUTICA" y "LOS HIJOS DE NIETZCHE Y LOS GIROS DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO: POSTESTRUCTURALISMO DIFERENCIAL". - Cambian de nombre las siguientes asignaturas: "Conocimiento y poder (Introducción a la ontopraxeología)" cambia a "CONOCIMIENTO Y PODER EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (INTRODUCCIÓN A LA ONTOPRAXEOLOGÍA)" y "Filosofía de la Lógica: denotación y mundos posibles" cambia a "DENOTACIÓN Y MUNDOS POSIBLES". - Las siguientes asignaturas pasan a ser anuales: "FILOSOFÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX", "NUEVA HERMENÉUTICA DE TEXTOS EN AVERROES Y MAIMÓNIDES", "UTOPIA Y PODER EN LOS ORÍGENES DE LA MODERNIDAD", "MODELOS DE RACIONALIDAD Y PRÁCTICAS CIENTÍFICAS" y "PROBLEMAS FILOSÓFICOS DEL ANÁLISIS DEL LENGUAJE".

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado el documento de personal docente, al incorporarse algunos profesores o cambiar su categoría laboral.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha incluido la estimación de valores cuantitativos porque en la memoria inicial no se

habían estimado.

Madrid, a 14/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken